

Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 4.600,00 euros.

Cádiz, 18 de agosto de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia del Programa de Atención a la Infancia.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 321-2008-00000271-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Conil de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 6.100,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000309-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Ubrique (Cádiz).  
Cantidad: 4.700,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000239-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Los Barrios (Cádiz).  
Cantidad: 6.200,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000333-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Los Barrios (Cádiz).  
Cantidad: 6.300,00 euros.

Cádiz, 29 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-0000868.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-0000868-2 de fecha de 17 de diciembre de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2006-

21000190-1, relativo al menor F.J.Q.C., a la madre del mismo doña Ana M.<sup>a</sup> Camacho Fernández por el que se Acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo del menor F.J.Q.C., así como la asunción de su tutela por ministerio legal
2. Dictar Resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa del menor con su abuela materna M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Cejudo.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ACUERDO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Said El Kamla.*

Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Said El Kamla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 18 de diciembre de 2008 de los menores B.E.K., A.E.K., H.E.K., expedientes núms. 352-2008-0004170-1, 352-2008-0004172-1 y 352-2008-0004174-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de diciembre de 2008. La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Francisco Vicente Molina.*

Acuerdo de fecha 8 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vicente Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de